



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

Oficio No. 5430/1279 /2023

Asunto: Suficiencia presupuestal incremento 20%

DR. FERNANDO ORTEGA RIOSVELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2320/662/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para el **incremento del 20%** del contrato **RM-AF-0435/23** por la cantidad de **\$1,237,975.20** (Un millón doscientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N. incluye IVA) con cargo a la partida 25401, para la adquisición de **Gluconato de Clorhexidina al 1% con espuma** de 946ml, para cubrir las necesidades de enero y febrero de 2024.

Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. **Se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$1,237,975.20** (Un millón doscientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N. incluye IVA). Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

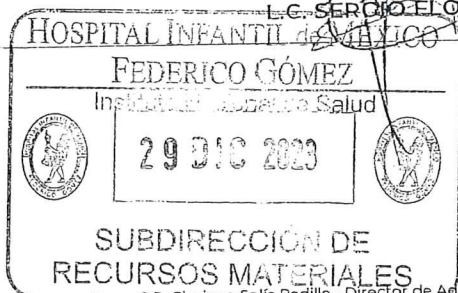
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO ELORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA



Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

Cep. C.P. Cipriano Solís Badillo - Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Cama Gómez - Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2023
Francisco
VIII.A